



1 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE**  
2 **"SEGURIDAD PROFESIONAL LOJA SEGPROLOJA**  
3 **COMPAÑIA LIMITADA".-**

4 OTORGA: Sra. Lidia Piedad Camacho Carrasco y esposo.- 200

5 A FAVOR: Sr. Ing. Anibal Alonso Camacho Carrasco

6 CUANTIA: Usd. 200,00

7

8

Mapi.-

9

En la ciudad de Loja, cabecera del

10

Canton del mismo nombre, Republica

11 del Ecuador hoy día lunes doce de marzo del año dos mil siete, año mil,

12 doctor Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del cantón Loja,

13 comparecen por una parte los cónyuges señores LIDIA PIEDAD

14 CAMACHO CARRASCO e Ingeniero HERMES EUDALGO OCHOA

15 MONTALVAN, de estado civil casados entre sí, y, por otra parte el

16 señor Ingeniero ANIBAL ALONSO CAMACHO CARRASCO, casado.

17 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de

18 sus cédulas de ciudadanía, legalmente capaces para contratar, vecinos

19 de esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan

20 eieve a escritura pública, la minuta que me presentan, cuyo tenor

21 literal es como sigue. Señor Notario: En el Protocolo de escrituras a

22 su cargo, sirvase insertar una minuta de Cesión de Participaciones, de

23 acuerdo a minuta que se contienen en las siguientes cláusulas:

24 PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del

25 presente instrumento público, por una parte los cónyuges LIDIA

26 PIEDAD CAMACHO CARRASCO e Ingeniero HERMES EUDALGO

27 OCHOA MONTALVAN, casados entre sí, a quien en lo postenor se los

28 llamara "Cedentes", y por otra parte el señor Ing. ANIBAL ALONSO

2

1 CAMACHO CARRASCO, casado, a quien en lo posterior se lo llamará  
2 "Cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores  
3 de edad, capaces según derecho para obligarse y contratar.  
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante escritura pública  
5 otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Loja, el quince de  
6 enero del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabilidad  
7 Limitada "SEGURIDAD PROFESIONAL LOJA SEGPROLOJA  
8 COMPAÑIA LIMITADA", con la aprobación de la Superintendencia  
9 de Compañías en Loja, mediante resolución número cero cuatro DSCL.  
10 diez de fecha veintitrés de enero del dos mil cuatro, legalmente inscrita  
11 en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número  
12 noventa y cinco y anotada en el repertorio con el número trescientos  
13 sesenta y cuatro de fecha diecisiete de febrero del dos mil cuatro; Dos:  
14 Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera cantón Loja,  
15 el día veintidós de febrero del año dos mil cinco, la señora cónyuges  
16 señores Lidia Piedad Camacho Carrasco y esposo, adquirieron a los  
17 señores Grethel Alexandra Vallejo Torres y Hernán Patricio Paredes  
18 Robalino, doscientas participaciones de un dólar cada una que tenían en  
19 la Compañía de Responsabilidad Limitada "Seguridad Profesional  
20 Loja Segproloja Compañía Limitada", inscrita en el Registro  
21 Mercantil del cantón Loja, de fecha cinco de diciembre del dos mil seis  
22 bajo la partida número 768; y, Tres: Los socios de la compañía reunidos  
23 legalmente, en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con  
24 la presencia de todo el capital social, el día viernes nueve de marzo del  
25 dos mil siete, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR a la socia Lidia  
26 Piedad Camacho Carrasco, para que transfiera todas las participaciones  
27 que tiene de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Seguridad  
28 Profesional Loja Segproloja Compañía Limitada" a favor del señor

1 Ing. ANIBAL ALONSO CAMACHO CARRASCO.- TERCERA:  
2 OBJETO: Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores LIDIA  
3 PIEDAD CAMACHO CARRASCO Y HERMES EUDALGO OCHOA  
4 MONTALVAN, exponen que libre y voluntariamente y sin coacción de  
5 ninguna naturaleza ceden en venta real y efectiva a favor del señor  
6 Ingeniero ANIBAL ALONSO CAMACHO CARRASCO, las doscientas  
7 participaciones, de un dólar cada una que tiene en la compañía de  
8 Responsabilidad Limitada "SEGURIDAD PROFESIONAL LOJA  
9 SEGPROLOJA COMPAÑIA LIMITADA" con todos los derechos y  
10 obligaciones inherentes a las mismas, sin reservarse nada para sí.  
11 CUARTA: PRECIO: El precio de las participaciones que se venden, es  
12 de doscientos dólares americanos que los cedentes declaran haberlos  
13 recibido a entera satisfacción en moneda de curso legal de manos del  
14 cesionario. QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADO: Se deja  
15 constancia que los cedentes entregan a los cesionarios, al momento de  
16 suscribir esta escritura su certificado de aportación, para que sea  
17 anulado, y la Compañía pueda emitir otro a nombre del cesionario.  
18 SEXTA: ACEPTACION: El Cesionario acepta la venta hecha a su  
19 favor. SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes  
20 quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el  
21 Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura  
22 constitutiva de la Compañía y las demás anotaciones y marginaciones  
23 que fueren del caso. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES:  
24 Se protocolizaran junto con esta escritura y forma parte de ella la copia  
25 certificada del acta de la sesión, en el que se autoriza la presente cesión.  
26 Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se dignará agregar las  
27 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura  
28 pública. Atentamente. Doctora Martha Lucia Pizarro Vuele

1 ABOGADA- matricula mil trescientos noventa y cinco. C.A.L.- Hasta  
 2 aqui la minuta que queda elevada a escritura pública en la cual se  
 3 ratifican ampliamente los comparecientes, me presentan las cédulas y  
 4 certificados de votación.- Formalizado el presente instrumento público,  
 5 yo el Notario lo lei integramente a los otorgantes, quienes se afirman en  
 6 lo expuesto, lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que  
 7 da fe.-(firmas de Sra. Lidia Piedad Camacho Carrasco, Sr. Ing. Hermes  
 8 Eudalgo Ochoa Montalván, Sr. Ing. Anibal Alonso Camacho Carrasco,  
 9 y del Doctor Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del Cantón  
 10 Loja.....

11 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
 12 COPIA que la sello, firmo y signo en la Ciudad de Loja el  
 13 mismo día de su celebración.



*Ernesto Iglesias A.*  
 NOTARIO PRIMERO  
 DEL CANTON LOJA

20 REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

21 Con esta fecha se marginó el contenido de la Escritura Pública  
 22 que antecede en la Enscripción de la Constitución de la Compañía  
 23 SEGURIDAD PROFESIONAL LOJA SEGPROLOJA CIA.LTDA.

Loja, 26 de marzo del 2007.



*Felix Paladinos Paladino*  
 Dr. Félix Paladinos Paladino.  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 CANTON LOJA

DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SEGURIDAD PROFESIONAL  
LOJA SEGPROLOJA CIA LTDA". CELEBRADA EL 8 DE MARZO DEL 2007.

En la ciudad de Loja, Cantón y provincia del mismo nombre, a los 8 días del mes de  
marzo del 2007, en el local social de la Compañía ubicado en la Calle Lauro guerrero  
12-09 y mercadillo, se reúnen los señores Wilmer Mesías Amari Camacho; Sra. Lidia  
Piedad Camacho Carrasco; socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
"SEGURIDAD PROFESIONAL LOJA SEGPROLOJA CIA. LTDA.", bajo la  
presidencia de la Sra., Lidia Piedad Camacho Carrasco, actúa como secretario el Sr.  
Wilmer Mesías Amari Camacho.- Estando presente el cien por ciento del capital social  
de la compañía, se resuelven en constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios  
de acuerdo a la siguiente convocatoria:

CONVOCATORIA: A Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de  
Responsabilidad Limitada "SEGURIDAD PROFESIONAL LOJA SEGPROLOJA CIA  
LTDA".- de acuerdo a lo que determina la Ley de Compañías, se convoca a los señores  
accionistas(socios) de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SEGURIDAD  
PROFESIONAL LOJA SEGPROLOJA CIA LTDA", a la sesión de Junta General  
Extraordinaria de accionistas(socios) que tendrá lugar el día 8 de marzo del 2007, en el  
propio local ubicado en la calle Lauro guerrero 12-09 y Mercadillo, para tratar y  
resolver sobre la autorización de venta del cincuenta por ciento de acciones de  
propiedad de la Sra. Lidia Piedad Camacho carrasco a favor del Ing. Aníbal Alonso  
Camacho Carrasco.

SESION EXTRAORDINARIA  
COMPAÑIA LOJA

La Junta resuelve lo siguiente: autorizar expresamente a la Sra. Lidia Piedad Camacho Carrasco, propietaria del cincuenta por ciento de acciones, la venta de dichas acciones a favor del Ing. Aníbal Alonso Camacho Carrasco.

Para que surta efectos legales previstos en la Ley de Compañías la presente acta al receso debido ha sido firmado por cada uno de los presentes.

A las 20h00 del día 8 de marzo del 2007 concluye la sesión y para constancia firma el acta.

f) Sra. Lidia Piedad Camacho Carrasco

PRESIDENTE

1101987814

f) Sr. Wilmer Mesías Amari Camacho

SECRETARIO

1800136175

## REGISTRO MERCANTIL Cantón – Loja

Dirección: Bernardo Valdivieso entre José Antonio Eguiguren y Colón. Edif. Alcantara No. 06-76 2do. Piso. Tel.

Dr. Félix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA

### C E R T I F I C O:

Que la copia xerox que anteceden en una foja, es auténtica y concuerda en todas sus partes con el acta de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía SEGURIDAD PROFESIONAL LOJA SEGRPROLOJA CIA. LTI, la misma que se encuentra anexa a la escritura de venta de participación en dicha compañía y que reposa inscrita en este despacho con fecha 26 de marzo del año 2007.

Loja, 26 de Noviembre del 2008



Dr. Félix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

NC  
De la I  
LA  
Otorg  
DE LA  
A favo  
Cuan



tor Camilo Borrero Espinosa,  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN LOJA,

DOY FE:

De haber tomado nota en la escritura matriz de constitución de la compañía SEGURIDAD PROFESIONAL LOJA SEGPLOLOJA CIA. LTDA. de fecha quince de enero de dos mil cuatro, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Loja a mi cargo, de la **cesión de participaciones** que hacen los cónyuges LIDIA PIEDAD CAMACHO CARRASCO y HERMES EUDALGO OCHOA MONTALVAN a favor de ANIBAL ALONSO CAMACHO CARRASCO.  
Loja, a 2 DE JULIO DE 2008.

Dr. Camilo Borrero E.  
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

